

GACETA Legislativa



CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE OUERÉTARO

Secretaría de Servicios Parlamentarios

N° 048

Santiago de Querétaro, Qro., 22 de marzo de 2023

SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA LX LEGISLATURA 23 DE MARZO DE 2023

ÍNDICE

Pa	ágina
Orden del Día	2
Acta de la Sesión Ordinaria del Pleno de la Sexagésima Legislatura del Estado de Querétaro,	
de fecha 16 de marzo de 2023.	2
Acta de la Sesión Solemne del Pleno de la Sexagésima Legislatura del Estado de Querétaro,	
de fecha 21 de marzo de 2023	6
Comunicaciones Oficiales	7
Dictamen de la iniciativa de "Acuerdo por el cual la Sexagésima Legislatura del Estado de	
Querétaro exhorta al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para que se	
realicen las gestiones pertinentes para que se declare al Concurso Nacional de Baile de	
Huapango Huasteco del Municipio de San Joaquín, Querétaro, patrimonio cultural	
inmaterial e intangible del Estado de Querétaro" presentado por la Comisión de	
Gobernación, Administración Pública y Asuntos electorales (Discusión y Votación) (Sentido:	
Aprobación);	7

Orden del Día

- I. Pase de lista y comprobación del quórum;
- II. Lectura del Orden del día;
- **III.** Honores a la Bandera y entonación del Himno Nacional;
- **IV.** Consideraciones a las Actas de la Sesión Ordinaria y Solemne de Pleno de fecha 16 y 21 de marzo de 2023, respectivamente;
- V. Comunicaciones Oficiales;
- VI. Elección de Mesa Directiva;
- VII. Dictamen de la iniciativa de "Acuerdo por el cual la Sexagésima Legislatura del Estado de Querétaro exhorta al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para que se realicen las gestiones pertinentes para que se declare al Concurso Nacional de Baile de Huapango Huasteco del Municipio de San Joaquín, Querétaro, patrimonio cultural inmaterial e intangible del Estado de Querétaro" presentado por la Comisión de Gobernación, Administración Pública y Asuntos electorales (Discusión y Votación) (Sentido: Aprobación);
- VIII. Asuntos generales; y
 - IX. Término de la sesión.

Actas

Acta de la Sesión Ordinaria del Pleno de la Sexagésima Legislatura del Estado de Querétaro, de fecha 16 de marzo de 2023.

I. En la Ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., reunidos en el Salón de Sesiones "Constituyentes de 1916-1917" del recinto oficial del Poder Legislativo, se da cuenta de la asistencia de las Diputadas y de los Diputados siguientes (24): Yasmín Albellán Hernández, Luis Gerardo Ángeles Herrera, Maricruz Arellano Dorado, Ricardo Astudillo Suárez, Enrique Antonio Correa Sada, Alejandrina Verónica Galicia Castañón, Germaín Garfias Alcántara, Uriel Garfias Vázquez, Juan Guevara Moreno, Juan José Jiménez Yáñez, Graciela Juárez Montes, Beatriz Guadalupe Marmolejo Rojas, Mariela del Rosario Morán Ocampo, Christian Orihuela Gómez, Paul Ospital Carrera, Manuel Pozo Cabrera, Leticia Rubio Montes, Liz Selene Salazar Pérez, Martha Daniela Salgado Márquez, Armando Sinecio Leyva, Laura Andrea Tovar Saavedra, Guillermo Vega Guerrero, Dulce Imelda Ventura Rendón y Luis Antonio Zapata Guerrero, así como la ausencia justificada de la Diputada Ana Paola López Birlain.

Habiendo el quórum legal, la Diputada Liz Selene Salazar Pérez, quien preside, declara abierta la presente Sesión Ordinaria siendo las doce horas con cincuenta y siete minutos del día dieciséis de marzo de dos mil veintitrés. Antes de continuar con el desahogo de la Sesión, la Diputada Presidenta da la más cordial bienvenida al General de Brigada Diplomado de Estado Mayor Julio César Moreno Mijangos, Comandante de la 17ª. Zona Militar.

II. Para desahogar el segundo punto del Orden del día, la Diputada Presidenta refiere que la Sesión se regirá por el siguiente Orden del día: I. Pase de lista y comprobación del quórum; II. Lectura del Orden del día; III. Entonación del Himno Nacional: IV. Consideraciones al Acta de la Sesión Ordinaria de Pleno de fecha 23 de febrero de 2023; V. Comunicaciones Oficiales; VI. Dictamen de la «Iniciativa de Decreto por el que la Sexagésima Legislatura del Estado de Querétaro, conmemora el Bicentenario de la Fundación del Heroico Colegio Militar de México, inscribiendo con letras doradas en el Salón de Sesiones "Constituyentes 1916-1917", la frase "2023 Año del Bicentenario del Heroico Colegio Militar"»; VII. Declaratoria relativa al cómputo de votos emitidos por los Ayuntamiento del Estado, para la aprobación de la Ley que reforma el artículo 3 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; VIII. Dictamen de la "Iniciativa de Ley que adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro"; IX. Dictamen de la "Iniciativa de Ley del Instituto Registral y Catastral del Estado de Querétaro y que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones en materia registral y catastral en el Estado de Querétaro."; X. Dictamen de la "Iniciativa de Ley que reforma el párrafo tercero del Artículo 121 de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Querétaro para la representación del Poder Legislativo en SIPINNA"; XI. Asuntos generales; y XII. Término de la

III. Continuando con el tercer punto del Orden del día, se procede a entonar el Himno Nacional. - - - - - - -

IV. Encontrándonos en el cuarto punto del Orden del día, la Diputada Presidenta ordena someter a consideración el contenido del Acta de la Sesión Ordinaria de Pleno de fecha 23 de marzo de 2023; no habiendo ninguna, instruye su firma y archivo posterior en la Secretaría de Servicios Parlamentarios. - - - - - -

V. A efecto de desahogar el quinto punto del Orden del día, correspondiente a las Comunicaciones Oficiales, se refiere la recepción de las siguientes: 1. Oficio del Lic. Alonso Landeros Tejeida, Secretario del Ayuntamiento

de Tequisquiapan, Qro., informando el voto favorable del Proyecto de Ley que reforma el artículo 3 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, 2. Oficio del Lic. Everardo Durán Leyva, Coordinador de Comunicación Social de la Fiscalía General del Estado de Querétaro, entregando el Acuerdo por el que se establece los lineamientos para la elaboración de estrategias y difusión de campañas, programas anuales de Comunicación Social para el ejercicio fiscal 2023, 3. Oficio del Ing. Vicente Salvador Compeán, Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Arroyo Seco, Qro., informando su voto favorable sobre el "Proyecto de Ley que reforma el artículo 3 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Ouerétaro", 4. Oficio de la Lic. Ginette Amieva Lavigne, Titular de la Unidad de Comunicación Social del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, informando el reporte bimestral de los meses noviembre-diciembre de 2022, 5. Oficio del Dip. Bricio Balderas Álvarez, Primer Secretario del Congreso de Guanajuato informando la clausura de los trabajos de la Diputación Permanente; Sesión de apertura y elección de la Mesa Directiva, que fungirá durante el Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del segundo año de ejercicio constitucional, 6. Oficio del Lic. José Guadalupe García Mora, Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Tolimán, Oro., informando su voto favorable sobre el "Proyecto de Ley que reforma el artículo 3 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro", 7. Oficio del Lic. Francisco Cubillas García, Director Administrativo del Sistema Estatal DIF, entregando el Estado Analítico de los ingresos de los meses de diciembre 2022 y enero 2023 por rubro de ingreso y fuente de financiamiento, 8. Oficio de la Lic. Yesenia Olvera Trejo, Secretaria del Ayuntamiento de Pedro Escobedo, Oro., informando el voto favorable del Proyecto de Ley que reforma el artículo 3 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, 9. Oficio del Lic. Jorge Alberto Cornejo Mota, Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Colon, Qro., informando el voto favorable del Proyecto de Ley que reforma el artículo 3 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, 10. Oficio del Dr. Remedio Cerino Gómez, Secretario del Congreso de Tabasco, informando la elección de la Mesa Directiva que fingirá durante el Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, 11. Oficio del Mtro. Roberto Rico Ruiz, Secretario de Servicios Legislativos del Congreso de Hidalgo, comunicando la apertura de los integrantes de la Directiva, así como la Clausura de los Trabajos del Sexto Periodo Extraordinario de Sesiones de Ejercicio Constitucional, 12. Oficio de la Dip. Ingrid del Pilar Santos Díaz, presidenta de la Diputación

Permanente del Congreso del Estado de Yucatán, comunicando la integración de la Mesa Directiva que fungirá durante el Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, 13. Oficio del Lic. Jorge A. González Illescas, Secretario de Servicios Parlamentarios del Congreso del Estado de Oaxaca, remitiendo Acuerdo 575 el cual va dirigido a la Convocatoria para el XXI Certamen Nacional de Oratoria "Licenciado Benito Juárez García" que realiza la LXV Legislatura del Congreso de Oaxaca, con el objeto de que se difunda a fin de promover una mayor participación de Niñas, Niños y Jóvenes, 14. Oficio del Lic. Sergio Arturo Rojas Flores, Secretario del Avuntamiento de San Juan del Rio, Oro., informando el voto favorable del Proyecto de Ley que reforma el artículo 3 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, 15. Oficio de la Lic. Montserrat Olivet Ledesma, Secretaria del Ayuntamiento del Municipio de Cadereyta de Montes, Oro., informando su voto favorable sobre el "Proyecto de Ley que reforma el artículo 3 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro", 16. Oficio del Lic. Cesar Francisco Betancourt López, Secretario de Servicios Legislativos y Parlamentarios del Congreso del Estado de Morelos, informando la resolución del Pleno sobre la elección de la Mesa Directiva que fingirá durante el Segundo Año de Ejercicio Constitucional, 17. Oficio de la Mtra. Grisel Muñiz Rodríguez, Presidenta del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro y del Comité Administrador en Materia de Comunicación Social, remitiendo la Estrategia y Programa Anual de Comunicación Social del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, 18. Oficio del Lic. Luis Adhalid Figueroa Munguía, Secretario del Ayuntamiento de Peñamiller, Qro., informando el voto favorable del Proyecto de Ley que reforma el artículo 3 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, 19. Oficio del Mtro. Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, comunicando que fue designado como titular de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, 20. Oficio del M. en A.P. Rodrigo Mesa Jiménez, Secretario del Ayuntamiento de El Margués, Qro., informando el voto favorable del Proyecto de Ley que reforma el artículo 3 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, 21. Oficio del Lic. David Rogelio Colmenares Páramo, Auditor Superior de la Federación, haciendo del conocimiento el Informe Individual de Auditoría que se describe a continuación: Numero de Auditoria 1499. Nombre de la Auditoria "Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas



y los Municipios", 22. Oficio del Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales, Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro., remitiendo un tanto de la Gaceta Municipal N° 85, tomo I y II de fecha 31 de enero de 2023, 23. Oficio de la C. Priscila Benítez Sánchez, Diputada Presidenta de la Comisión Permanente de la H. Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, comunicando la elección de Mesas Directivas que presidirán los trabajos del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, 24. Oficio del M. en D. Jesús Roberto Franco González, Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Querétaro, Qro., comunicando el "Acuerdo por el cual el Ayuntamiento de Querétaro manifiesta su voto a favor del proyecto de Ley que reforma el artículo 3 de la Constitución Política del Estado Libre v Soberano de Querétaro", 25. Oficio de C. Gustavo Efrain Mendoza Navarrete, Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Amealco de Bonfil, Qro., remitiendo la certificación del voto a favor respecto del "Proyecto de Ley que reforma el artículo 3 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro", 26. Oficio del Lic. Francisco Cubillas García, Director Administrativo del Sistema Estatal DIF, remitiendo el Estado Analítico de los Ingresos del mes de marzo de 2023, por rubro de Ingresos y Fuente de Financiamiento, 27. Oficio del Ing. Enrique de Echávarri Lary, Auditor Superior del Estado de Querétaro, remitiendo el reporte final sobre las recomendaciones correspondientes a la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2021, 28. Oficio de C. Pedro Gómez Hernández, Coordinador de Comunicación Social del Municipio de San Juan del Río, Qro., remitiendo formato impreso del Plan Anual de Comunicación Social del Municipio de San Juan del Río, 29. Oficio del Lic. Juan Antonio Escárcega Ramírez, Director de Comunicación Social del Municipio de El Marqués, Oro. comunicando el informe de las actividades realizadas durante el periodo enero-febrero de 2023, sobre ejecución de programas de actividades gubernamentales en medios de comunicación, 30. Oficio del M. en E. Fortunato Álvarez Sánchez, Secretario del Ayuntamiento del Municipio de San Joaquín, Oro., informando el voto a favor respecto del "Proyecto de Ley que reforma el artículo 3 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro", 31. Oficio del Mtro. Francisco Arturo Federico Ávila Anaya, Titular de la Unidad de Enlace de la Secretaria de Gobernación, remitiendo copia del oficio UCVPS/437/2023, suscrito por la Titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social de la Secretaria de Salud, mediante el cual da respuesta al Punto de Acuerdo aprobado por la Sexagésima Legislatura del Estado de Querétaro, respecto a la obtención y distribución de vacunas BCG y Triple Viral, 32. Oficio del Lic. Dante Aguilar Calvo, Coordinador

General de Comunicación Social del Municipio de Querétaro, Qro., haciendo del conocimiento las campañas institucionales que implemento la Coordinación General de Comunicación Social del Municipio de Querétaro, en el periodo comprendido del mes de enero-febrero de 2023, 33. Oficio del Diputado Fausto Manuel Zamorano Esparza, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, exhortando a las Legislaturas de los 31 Estados y al Congreso de la Unión a realizar las acciones legislativas a fin de armonizar las leyes en materia de protección de derechos de las Personas Mayores en sintonía con la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores. Su turno en el siguiente orden la número 13, a la Comisión de Educación y Cultura; la número 33, a la Comisión de Igualdad de Género y Derechos Humanos; las número 21, 26, 27, 28, 29 y 32, a la Comisión de Planeación y Presupuesto; las número 1, 3, 6, 8, 9, 14, 15, 18, 20, 24, 25 y 30, a la Comisión de Puntos Constitucionales; la número 31, a la Comisión de Salud; y las número 2, 4, 5, 7, 10, 11, 12, 16, 17, 19, 22 y 23 se tienen por hechas del conocimiento del Pleno. - - - - - - - -VI. En desahogo del sexto punto del Orden del día,

relativo al Dictamen de la «Iniciativa de Decreto por el que la Sexagésima Legislatura del Estado de Querétaro, conmemora el Bicentenario de la Fundación del Heroico Colegio Militar de México, inscribiendo con letras doradas en el Salón de Sesiones "Constituyentes 1916-1917", la frase "2023 Año del Bicentenario del Heroico Colegio Militar"», dado que su contenido es del conocimiento de los integrantes del Pleno, al haberse publicado en la Gaceta Legislativa, puesto a consideración de los presentes, en un solo acto, se registra como orador a favor el Diputado Ricardo Astudillo Suarez, no habiendo más participaciones registradas, el dictamen se somete a votación nominal, en un solo acto, emitiéndose el voto favorable de las Diputadas y de los Diputados Yasmín Albellán Hernández, Luis Gerardo Ángeles Herrera, Maricruz Arellano Dorado, Ricardo Astudillo Suárez, Enrique Antonio Correa Sada, Alejandrina Verónica Galicia Castañón, Germaín Garfias Alcántara, Uriel Garfias Vázquez, Juan Guevara Moreno, Juan José Jiménez Yáñez, Graciela Juárez Montes, Beatriz Guadalupe Marmolejo Rojas, Mariela del Rosario Morán Ocampo, Christian Orihuela Gómez, Paul Ospital Carrera, Manuel Pozo Cabrera, Leticia Rubio Montes, Liz Selene Salazar Pérez, Martha Daniela Salgado Márquez, Armando Sinecio Leyva, Laura Andrea Tovar Saavedra, Guillermo Vega Guerrero, Dulce Imelda Ventura Rendón y Luis Antonio Zapata Guerrero. Atendiendo al resultado de la votación, se aprueba en lo general y en lo particular el



VII. En desahogo del séptimo punto del Orden del día, correspondiente la Declaratoria relativa al cómputo de votos emitidos por los Ayuntamientos del Estado, para la aprobación de la Ley que reforma el artículo 3 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, se hace del conocimiento de los presentes que, por tratarse de una reforma a la Lev Fundamental del Estado, en términos de su artículo 39, párrafo primero, esta Legislatura se erige como Constituyente Permanente Local. En los términos señalados, se da cuenta formal de la recepción de los votos favorables de los Municipios de: Tequisquiapan, Arroyo Seco, Tolimán, Pedro Escobedo, Colón, San Juan del Río, Cadereyta de Montes, Peñamiller, El Marqués, Querétaro, Amealco de Bonfil y San Joaquín. Ahora bien, al no haberse recibido pronunciamiento alguno del resto de los Municipios sobre la propuesta de reforma sometida a su consideración, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39, párrafo segundo, de la Norma Fundamental Local, se entiende y se declara aprobada la Ley que reforma el artículo 3 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro. Una vez firmada la Ley aprobada, remítase al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para la correspondiente publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" y surta los efectos legales conducentes. Habiendo concluido la Declaratoria de mérito se hace del conocimiento que a partir de este momento, la Sexagésima Legislatura deja de estar erigida en Constituyente Permanente Local. - - - - - -**VIII.** A efecto de desahogar el octavo punto del Orden del día, relativo al Dictamen de la "Iniciativa de Ley que

erigida en Constituyente Permanente Local. - - - - - VIII. A efecto de desahogar el octavo punto del Orden del día, relativo al Dictamen de la "Iniciativa de Ley que adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro", dado que su contenido es del conocimiento de los integrantes del Pleno, al haberse publicado en la Gaceta Legislativa, puesto a consideración de los presentes, en un solo acto, se registra como oradora a favor la Diputada Liz Selene Salazar Pérez, no habiendo más participaciones registradas, el dictamen se somete a votación nominal, en un solo acto, emitiéndose el voto favorable de las Diputadas y de los Diputados Yasmín Albellán Hernández, Luis Gerardo Ángeles Herrera, Maricruz Arellano Dorado, Ricardo Astudillo Suárez, Enrique Antonio Correa Sada, Alejandrina Verónica Galicia

Castañón, Germaín Garfias Alcántara, Uriel Garfias Vázquez, Juan Guevara Moreno, Juan José Jiménez Yáñez, Graciela Juárez Montes, Beatriz Guadalupe Marmolejo Rojas, Mariela del Rosario Morán Ocampo, Christian Orihuela Gómez, Paul Ospital Carrera, Manuel Pozo Cabrera, Leticia Rubio Montes, Liz Selene Salazar Pérez, Martha Daniela Salgado Márquez, Armando Sinecio Leyva, Laura Andrea Tovar Saavedra, Dulce Imelda Ventura Rendón y Luis Antonio Zapata Guerrero. Atendiendo al resultado de la votación, se aprueba en lo general y en lo particular el asunto en comento, ordenándose la expedición del proyecto de Ley correspondiente, su turno a la Secretaría de Servicios Parlamentarios para los efectos del artículo 81 del ordenamiento legal en cita v. hecho que sea, su remisión al titular del Poder Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga". - - - - -IX. Continuando con el desahogo del Orden del día, relativo al Dictamen de la "Iniciativa de Ley del Instituto Registral y Catastral del Estado de Querétaro y que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones en materia registral y catastral en el Estado de Querétaro.", dado que su contenido es del conocimiento de los integrantes del Pleno, al haberse publicado en la Gaceta Legislativa, puesto a consideración de los presentes, en un solo acto, se registra como orador a favor el Diputado Manuel Pozo Cabrera, no habiendo más participaciones registradas, el dictamen se somete a votación nominal, en un solo acto, emitiéndose el voto favorable de las Diputadas y de los Diputados Yasmín Albellán Hernández, Luis Gerardo Ángeles Herrera, Maricruz Arellano Dorado, Ricardo Astudillo Suárez, Enrique Antonio Correa Sada, Alejandrina Verónica Galicia Castañón, Germaín Garfias Alcántara, Uriel Garfias Vázquez, Juan Guevara Moreno, Juan José Jiménez Yáñez, Graciela Juárez Montes, Beatriz Guadalupe Marmolejo Rojas, Mariela del Rosario Morán Ocampo, Christian Orihuela Gómez, Paul Ospital Carrera, Manuel Pozo Cabrera, Leticia Rubio Montes, Liz Selene Salazar Pérez, Martha Daniela Salgado Márguez, Armando Sinecio Leyva, Laura Andrea Tovar Saavedra, Guillermo Vega Guerrero, Dulce Imelda Ventura Rendón y Luis Antonio Zapata Guerrero. Atendiendo al resultado de la votación, se aprueba en lo general y en lo particular el asunto en comento, ordenándose la expedición del proyecto de Ley correspondiente, su turno a la Secretaría de Servicios Parlamentarios para los efectos del artículo 81 del ordenamiento legal en cita y, hecho que sea, su remisión al titular del Poder Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga".-------



X. Continuando con el desahogo del décimo punto del Orden del día, relativo al Dictamen de la "Iniciativa de Ley que reforma el párrafo tercero del Artículo 121 de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Querétaro para la representación del Poder Legislativo en SIPINNA", dado que su contenido es del conocimiento de los integrantes del Pleno, al haberse publicado en la Gaceta Legislativa, puesto a consideración de los presentes, no habiendo participaciones registradas, el dictamen se somete a votación nominal, en un solo acto, emitiéndose el voto favorable de las Diputadas y de los Diputados Yasmín Albellán Hernández, Luis Gerardo Ángeles Herrera, Maricruz Arellano Dorado, Ricardo Astudillo Suárez, Enrique Antonio Correa Sada, Aleiandrina Verónica Galicia Castañón, Germaín Garfias Alcántara, Uriel Garfias Vázquez, Juan Guevara Moreno, Graciela Juárez Montes, Beatriz Guadalupe Marmolejo Rojas, Mariela del Rosario Morán Ocampo, Christian Orihuela Gómez, Paul Ospital Carrera, Manuel Pozo Cabrera, Leticia Rubio Montes, Liz Selene Salazar Pérez, Martha Daniela Salgado Márguez, Armando Sinecio Leyva, Laura Andrea Tovar Saavedra, Guillermo Vega Guerrero, Dulce Imelda Ventura Rendón y Luis Antonio Zapata Guerrero. Atendiendo al resultado de la votación, se aprueba en lo general y en lo particular el asunto en comento, ordenándose la expedición del proyecto de Ley correspondiente, su turno a la Secretaría de Servicios Parlamentarios para los efectos del artículo 81 del ordenamiento legal en cita y, hecho que sea, su remisión al titular del Poder Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga". - - - - -XI. Encontrándonos en el punto de Asuntos Generales, se inscribe el Diputado Enrique Correa Sada, con el tema "Invitación a sumarse a las acciones de la obra de 5 de febrero" y el Diputado Guillermo Vega Guerrero con el tema "Posicionamiento del PAN". - - - - - - - - -XII. No habiendo más asuntos por desahogar, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Primera Secretaria elabore el acta respectiva y siendo las trece horas con cincuenta minutos del día de su inicio, levanta

LX LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO MESA DIRECTIVA

DIP. LAURA ANDREA TOVAR SAAVEDRA
PRIMERA SECRETARIA

Acta de la Sesión Solemne del Pleno de la Sexagésima Legislatura del Estado de Querétaro, de fecha 21 de marzo de 2023.

I. En la Ciudad de Santiago de Querétaro, Oro., reunidos en el "Teatro Metropolitano" recinto oficial habilitado del Poder Legislativo, se da cuenta de la asistencia de las Diputadas y los Diputados siguientes (24): Yasmín Albellán Hernández, Luis Gerardo Ángeles Herrera, Maricruz Arellano Dorado, Ricardo Astudillo Suárez, Enrique Antonio Correa Sada, Alejandrina Verónica Galicia Castañón, Germaín Garfias Alcántara, Uriel Garfias Vázquez, Juan Guevara Moreno, Juan José Jiménez Yáñez, Graciela Juárez Montes, Ana Paola López Birlain, Beatriz Guadalupe Marmoleio Roias, Mariela del Rosario Morán Ocampo, Paul Ospital Carrera, Manuel Pozo Cabrera, Leticia Rubio Montes, Liz Selene Salazar Pérez, Martha Daniela Salgado Márquez, Armando Sinecio Leyva, Laura Andrea Tovar Saavedra, Guillermo Vega Guerrero, Dulce Imelda Ventura Rendón y Luis Antonio Zapata Guerrero. Habiendo el quórum legal, la Diputada Liz Selene Salazar Pérez, quien preside, declara abierta la presente Sesión Solemne siendo las doce horas con catorce minutos del día veintiuno de marzo de II. Acto seguido, la Diputada Presidenta refiere que esta Sesión Solemne se regirá por el siguiente Orden del día: I. Pase de lista y comprobación de quórum. II. Lectura al Orden del día. III. Honores a la Bandera y entonación del Himno Nacional. IV. Recepción del 7º Informe de Actividades de la Fiscalía General del Estado de Ouerétaro, a cargo del Maestro en Ciencias Penales Alejandro Echeverría Cornejo. V. Término de la Sesión. -III. Encontrándonos en el tercer punto del orden del día y antes de continuar con el mismo, la Diputada Presidente designa como Comisión de Cortesía a la Diputada Mariela del Rosario Morán Ocampo y al Diputado Ricardo Astudillo Suarez, para que acompañen al interior del "Teatro Metropolitano" y hasta la Mesa Directiva al Lic. Mario Ramírez Retolaza, Oficial Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, en representación del Lic. Mauricio Kuri González, Gobernador Constitucional del Estado de Querétaro, a la Dra. Mariela Ponce Villa, Magistrada Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado y al Maestro en Ciencias Penales Alejandro Echeverría Cornejo, Fiscal General del Estado de Querétaro. Acto seguido se

IV. Encontrándonos en el cuarto punto de Orden del día, la Diputada Liz Selene Salazar Pérez cede el uso de la voz al Fiscal General del Estado de Querétaro, Mtro. en C. P. Alejandro Echeverría Cornejo, quien procede a

procede a rendir Honores a la Bandera y entonar el

Himno Nacional. - - - - - - - - - - - - - -



7

LX LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO MESA DIRECTIVA

DIP. LAURA ANDREA TOVAR SAAVEDRA PRIMERA SECRETARIA

Comunicaciones Oficiales

- 1. Oficio del Lic. Oswaldo Trejo Montes, Secretario del Ayuntamiento de Ezequiel Montes, Qro., informando el voto favorable del "Proyecto de Ley que reforma el artículo 3 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro".
- **2.** Oficio del M. en C.P. Alejandro Echeverria Cornejo, Fiscal General del Estado de Querétaro, haciendo del conocimiento el Séptimo Informe de actividades de la Fiscalía General del Estado de Querétaro.

Dictamen de la iniciativa de "Acuerdo por el cual la Sexagésima Legislatura del Estado de Querétaro exhorta al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para que se realicen las gestiones pertinentes para que se declare al Concurso Nacional de Baile de Huapango Huasteco del Municipio de San Joaquín, Querétaro, patrimonio cultural inmaterial e intangible del Estado de Querétaro" presentado por la Comisión de Gobernación, Administración Pública y Asuntos electorales (Discusión y Votación) (Sentido: Aprobación);

Santiago de Querétaro, Qro., a 21 de febrero de 2023. Comisión de Gobernación Administración Pública y Asuntos Electorales. Asunto: Se emite dictamen.

HONORABLE PLENO DE LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO PRESENTE

Con fecha 20 de febrero de 2023, fue turnada a la Comisión de Gobernación, Administración Pública y Asuntos Electorales para su estudio y dictamen, la iniciativa de "Acuerdo por el que la Sexagésima Legislatura del Estado de Querétaro exhorta al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para que se realicen las gestiones pertinentes para que se declare al Concurso Nacional de Baile de Huapango Huasteco del Municipio de San Joaquín, Querétaro, Patrimonio Cultural Inmaterial e Intangible del Estado de *Querétaro"*, presentada por las Diputadas Liz Selene Salazar Pérez, Beatriz Guadalupe Marmolejo Rojas, Ana Paola López Birlain, Maricruz Arellano Dorado, Leticia Rubio Montes, Mariela del Rosario Morán, Alejandrina Verónica Galicia Castañón, Dulce Imelda Ventura Rendón, los Diputados Luis Antonio Zapata Guerrero, Guillermo Vega Guerrero, Germaín Garfias Alcántara, Luis Gerardo ángeles Herrera, Uriel Garfias Vázguez, Enrique Antonio Correa Sada, integrantes del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional, así como el Diputado Manuel Pozo Cabrera y la Diputada Martha Daniela Salgado Márquez, del Grupo Legislativo del Partido Querétaro Independiente.

De conformidad con lo previsto en los artículos 19, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, 44, 48, 49, 144, fracción I y 145, fracción XIV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, esta Comisión es competente y por ello se aboca al análisis y estudio de la iniciativa de mérito, rindiendo el presente dictamen:

CONSIDERANDO

- 1. Que la Declaración Universal de la Organización de Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), sobre la Diversidad Cultural adoptada por la 31 Reunión de la Conferencia General, el 02 de noviembre de 2001 en París, plantea que se eleva la diversidad cultural a la categoría de Patrimonio común de la Humanidad. El Patrimonio Cultural se divide en dos tipos, Material o Tangible e Intangible o Inmaterial.
- **2.** Que en el año 2003, se celebró la Convención para la salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de la UNESCO, la cual concluyó en la importancia de dicho patrimonio, reconociendo que los procesos de



mundialización y de transformación, crean condiciones propicias de un diálogo renovado entre las comunidades. Asimismo, se reconoció que las comunidades, en especial las indígenas, desempeñan un importante papel en la producción, salvaguardia, mantenimiento y recreación del Patrimonio Cultural Inmaterial, contribuyendo a enriquecer la diversidad cultural y la creatividad humana.

- **3.** Que el artículo 2 del Acta de la Convención citada, define al "Patrimonio Cultural Inmaterial" como los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas-junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes, a las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural. Este patrimonio cultural inmaterial, que se trasmite de generación, es recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, infundiéndoles un sentimiento de identidad y continuidad y contribuyendo así a promover el respeto de la diversidad cultura y la creatividad humana.
- **4.** Que por su parte, el artículo 4 de la Convención para la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural establece que cada Estado reconoce la obligación de proteger, conservar, rehabilitar y transmitir a las generaciones futuras el patrimonio cultural y natural situado en su territorio.
- **5.** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como el ejercicio de sus derechos culturales. El Estado promoverá los medios para la difusión y desarrollo de la cultura, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa y que la ley establecerá los mecanismos para el acceso y participación a cualquier manifestación cultural.
- **6.** Que el artículo 3 de Ley General de Cultura y Derechos Culturales establece que las manifestaciones culturales son los elementos materiales e inmateriales pretéritos y actuales, inherentes a la historia, arte, tradiciones, prácticas y conocimientos que identifican a grupos, pueblos y comunidades que integran la nación, que las personas, de manera individual o colectiva, reconocen como propios por el valor y significado en

términos de su identidad, formación, integridad y dignidad cultural.

- **7.** Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro en su artículo 4, establece que la cultura de los queretanos constituye un bien irrenunciable y un derecho fundamental. Siendo las leyes quienes protegerán el patrimonio y las manifestaciones culturales; las autoridades, con la participación responsable de la sociedad, promoverán el rescate, la preservación, el fortalecimiento, la protección, la restauración y la difusión del patrimonio cultural que define al pueblo queretano, mismo que es inalienable e imprescriptible.
- **8.** Que el artículo 44 de la Ley para la Cultura y las Artes del Estado de Querétaro, declara de interés público la preservación de las tradiciones, costumbres, festividades y certámenes populares, por lo que las autoridades competentes en materia de cultura establecerán programas especiales para su preservación, desarrollo y difusión.
- **9.** Que el acceso a la cultura debe considerarse como un derecho intergeneracional respecto del patrimonio cultural, que implica identificar, proteger y conservar el patrimonio cultural –material e inmaterial—y transmitirlo a las generaciones futuras, a fin de que éstas puedan construir un sentido de pertenencia.
- **10.** Que el Patrimonio Cultural Inmaterial, se manifiesta en particular en los ámbitos siguientes: tradiciones y expresiones orales, incluido el idioma como vehículo del patrimonio cultural inmaterial, artes del espectáculo, usos sociales, rituales y actos festivos, conocimientos y usos relacionados con la naturaleza y el universos y técnicas artesanales tradicionales.
- **11.** Que el huapango huasteco es la denominación general al estilo musical regional y que se toca en las regiones de Veracruz, San Luis Potosí, Hidalgo, Tamaulipas, Puebla, Guanajuato y Querétaro. El patrimonio musical de la región Huasteca del Estado de Querétaro, lo conforman tres grandes bloques: el son de costumbre o son indígena de carácter ritual asociado principalmente a los grupos Xi úi (Pames); el huapango huasteco y huapango arribeño.
- **12.** Que San Joaquín se ha transformado en un punto artístico-cultural rico en interpretaciones sobre el huapango tradicional de cada uno de los diferentes entornos que conforman a la Huasteca, y que lo ha llevado a ser un lugar obligado a visitar para



investigadores del folklor del huapango, así como destino turístico para los amantes de deleitarse la mirada y oído con los mejores bailarines y tríos huastecos del país.

- **13.** Que el Concurso Nacional de Baile de Huapango Huasteco en la actualidad es el de mayor trascendencia en el país, tiene su origen en 1970, que gracias al interés e iniciativa de un grupo de sanjuaquinenses apoyados por el ilustre Profesor Crescenciano Méndez Barajas, que con el interés de recabar fondos para la construcción del auditorio municipal Benito Juárez, llevan a cabo un concurso regional de baile de huapango, al cual acudieron a participar 17 parejas de diferentes municipios de la identidad y estados vecinos.
- **14.** Que en los años siguientes este concurso se desarrolló de manera que fue tomando fuerza para consolidarse como uno de los eventos más sobresalientes del país, que cada año cuenta con una mayor participación de parejas, dando mayor realce al evento, por lo que en el año 1982 por parte de INBA (Instituto Nacional de Bellas Artes), se le denomina a San Joaquín como "La Catedral del Huapango".
- **15.** Que, a partir del año 1992 por su gran capacidad de convocatoria, fue reconocido por el INBA (Instituto Nacional de Bellas Artes) como uno de los tres eventos más importantes del país y el más importante en su género. Así mismo, el evento se hizo acreedor a un reconocimiento por parte del gobierno de Morelos con la presea "Emma Duarte, así como la estatuilla "Del Sol Naciente", otorgada en Amatlán, Veracruz, como reconocimiento a este gran evento que ha logrado hermanar a través del baile y la música varias regiones del país.
- **16.** Que, en el año 2005 en la Edición XXXVI se implementa el máximo galardón que se entrega a las parejas campeón de campeones de cada categoría, la estatuilla "Luna de fuego" (obra del Mtro. Braulio Segura) que representa en la composición de sus elementos que la integran y por su luz autentica de ella, refleja el Concurso Nacional de Baile de Huapango en San Joaquín, Querétaro.
- **17.** Que en fecha 24 de noviembre del año 2014, fue publicada en el Periódico Oficial del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" la Declaratoria por la cual se declara a la "Música de la Huasteca y Sierra Gorda Queretana" como Patrimonio Cultural Intangible (Inmaterial) del Estado de Querétaro.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la aprobación del Pleno de esta esta Representación Popular, los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS

Resolutivo Primero. La Comisión de Gobernación, Administración Pública y Asuntos Electorales aprueba y propone a este Honorable Pleno apruebe, con modificaciones, la iniciativa de "Acuerdo por el que la Sexagésima Legislatura del Estado de Querétaro exhorta al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para que se realicen las gestiones pertinentes para que se declare al Concurso Nacional de Baile de Huapango Huasteco del municipio de San Joaquín, Querétaro, patrimonio cultural inmaterial e intangible del Estado de Ouerétaro".

Resolutivo Segundo. El Acuerdo aprobado queda en los siguientes términos:

ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, PARA QUE SE REALICEN LAS GESTIONES PERTINENTES A EFECTO DE QUE SE DECLARE AL CONCURSO NACIONAL DE BAILE DE HUAPANGO HUASTECO DEL MUNICIPIO DE SAN JOAQUÍN, PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL E INTANGIBLE DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

ARTÍCULO ÚNICO. La Sexagésima Legislatura del Estado de Querétaro, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, a fin de que, atendiendo a las facultades que le confiere la ley, declare al Concurso Nacional de Baile de Huapango Huasteco del Municipio de San Joaquín, Qro., patrimonio cultural inmaterial e intangible del Estado de Querétaro.

TRANSITORIOS

Artículo Primero. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Pleno de la Sexagésima Legislatura del Estado de Querétaro.



Artículo Segundo. Remítase al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, así como al titular de la secretaría de Cultura del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su conocimiento y adopción de las medidas que consideren pertinentes.

Artículo Tercero. Envíese al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga".

Resolutivo Tercero. Envíese al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga".

ATENTAMENTE
SEXAGÉSIMA LEGISLATURA
DEL ESTADO DE QUERÉTARO
COMISIÓN DE GOBERNACIÓN,
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
Y ASUNTOS ELECTORALES

DIP. LIZ SELENE SALAZAR PÉREZ PRESIDENTA

DIP. ENRIQUE ANTONIO CORREA SADA SECRETARIO

El presente dictamen fue aprobado en Sesión de la Comisión de Gobernación, Administración Pública y Asuntos Electorales, de la Sexagésima Legislatura del Estado de Querétaro, del día 21 de febrero de 2023, con la asistencia de la Diputada Liz Selene Salazar Pérez, el Diputado Enrique Antonio Correa Sada, y la Diputada Dulce Imelda Ventura Rendón, quienes votaron, quienes votaron a favor.

GACETA LEGISLATIVA

Secretaría de Servicios Parlamentarios

NOTA ACLARATORIA: LOS DOCUMENTOS QUE APARECEN EN LA PRESENTE PUBLICACIÓN, SON MERAMENTE INFORMATIVOS; LAS MODIFICACIONES HECHAS A LOS MISMOS CON POSTERIORIDAD A ESTA EDICIÓN, SON RESPONSABILIDAD DE SUS AUTORES.

ESTA GACETA INCLUYE TODA LA INFORMACIÓN RECIBIDA AL CIERRE DE SU EDICIÓN.

